Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial la reapertura de las discusiones de los temas limítrofes interprovinciales de la Provincia de Río Negro y las provincias vecinas.

Artículo 2°.- Comuníquese la presente declaración a la Comisión de Límites de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION Nº 186/2003